Nº 272/SEC/26

Valparaíso, 19 de agosto de 2026.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368, con el objeto de prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento y flexibilizar la aplicación de las disposiciones que indica, correspondiente al Boletín N° 18.337-12:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica:

1) Reemplázase el artículo 3° por el siguiente:

"Artículo 3°.- Prohibición de entrega para consumo dentro del establecimiento. Cuando se trate de consumo dentro del establecimiento, se prohíbe la entrega, a cualquier título, por parte de los establecimientos, de productos de un solo uso, salvo que dichos productos estén compuestos íntegramente de madera, papel y/o cartón.".

2) Sustitúyese el inciso final del artículo primero transitorio por el siguiente:

“El porcentaje establecido en el inciso segundo del artículo 8°, que deberá ser determinado por el reglamento de esta ley, no podrá ser inferior al 30 por ciento.”.

3) Reemplázase, en el inciso primero del artículo segundo transitorio, la expresión “seis meses” por “dos años”.

4) Agrégase el siguiente artículo tercero transitorio:

“Artículo tercero.- Mientras no sea exigible la certificación a que se refiere el artículo 10 de conformidad con lo dispuesto en el reglamento, el cumplimiento de los requisitos de certificación establecidos en los artículos 4° y 7° se podrá demostrar mediante otros antecedentes técnicos idóneos, tales como informes de ensayo y certificaciones entregadas por organismos certificadores de productos.”.”.

- - -

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Su Excelencia.

IVÁN MOREIRA BARROS
Presidente (A) del Senado

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General del Senado